

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0018151 – SDQS No. 5595292025

A los 07 días del mes de noviembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0018151 – SDQS No. 5595292025
Número del radicado de salida	2025BAEE0016780
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 07 / 11 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

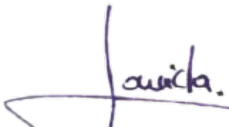
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°. **2025BAEE0016780**

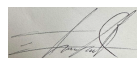
Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 13 de noviembre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna



	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 7 de Noviembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0016780

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0018151 – SDQS No. 5595292025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Proyectó: Henry Portilla Torres - M.V. Contratista-SAF
Revisó: Paola Montes – Contratista – SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., noviembre de 2025

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0018151 – SDQS No. 5595292025

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, por el cual señala “(...) *La ciudadana se acerca a colocar una queja por los perros que hay en la dirección en la calle 90 c sur entre calle 90 a sur la en el barrio Juan Rey Villa Rocita, este sitio por todas las cuerdas hay mucho perro callejero el cual son muy bravos, y atacan a las personas que pasan por este lugar y atacaron una persona la cual tuvo que ir al médico por las lesiones causadas, se solicita que pasen a recoger a estos animales ya que corren peligro y las personas como los niños personas mayores el cual uno de esos perros ya lo había atacado, ya que un ciudadano dijo que si sacaba una arma y los mataba.. (..)*”, al respecto, de manera atenta le informo lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito capital.

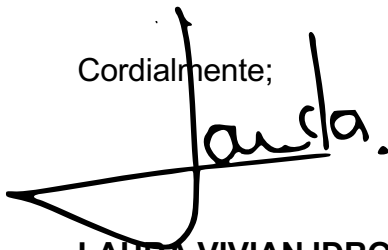
Teniendo en cuenta los hechos descritos en su solicitud, habiendo revisado la información aportada y considerando la alta demanda de servicios que actualmente presenta el Instituto, se programó visita para el mes de noviembre de 2025 en la Calle 90 C Sur entre Calle 90 A Sur, barrio Juan Rey Villa Rocita, localidad San Cristóbal, por parte del equipo técnico de la estrategia Capturar, Esterilizar y Soltar (CES), en articulación interinstitucional con el referente de los programas de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía Local de San Cristóbal y Secretaría Distrital de Salud (SDS), asignando el número CES 2025-0838 al caso, con el fin de verificar el estado del animal y brindar la oferta de servicios que corresponda en el marco de las competencias atribuidas a cada una de las entidades participantes.

Es importante indicar que, actualmente, el IDPYBA presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación que cause daño grave en la salud física y/o emocional que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias- NUSE 123, acompañada de la información explícita de tiempo modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 9801, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Proyectó: Henry Portilla Torres - M.V. Contratista-SAF

Revisó: Paola Montes – Contratista – SAF

